

*Jurisdico*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD JURÍDICA

8099

REF. N°  
PNUN

55.060 /11

SOLICITA INFORME EN  
PRESENTACIÓN QUE INDICA.

|                                                    |
|----------------------------------------------------|
| ORIGINE DE PARTES<br>I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO |
| 20 APR 2011                                        |
| FOLIO: <u>61</u><br>N°: <u>1821</u>                |

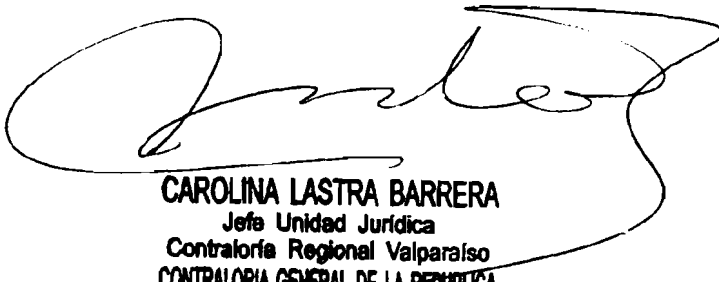
VALPARAÍSO, 003307 13.ABR.2011

Pase a la Municipalidad de El Quisco copia de la presentación de doña Claudia Raquel Morales Vásquez, a fin de que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 10.336, se sirva informar a este Organismo al tenor de lo expuesto por la recurrente, en el plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la total tramitación del presente oficio.

Dicho informe deberá ser preparado con intervención de la Asesoría Jurídica o abogado de esa entidad, a menos que el asunto planteado sea ajeno a la aplicación o interpretación de normas jurídicas o reglamentarias o que ese organismo no cuente con ese profesional. Además, deben remitirse todos los antecedentes necesarios para resolver adecuadamente la presentación de que se trata.

Transcribese a la recurrente.

Saluda atentamente a Ud.,

  
CAROLINA LASTRA BARRERA  
Jefe Unidad Jurídica  
Contraloría Regional Valparaíso  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



A LA SEÑORA  
ALCALDESA DE LA  
MUNICIPALIDAD DE  
EL QUISCO

El Quisco, 8 de abril de 2011

Srs. Contraloría de Valparaíso

Presente

055060 - 08.04.2011

La suscrita Claudia Raquel Morales Vásquez, cédula de identidad:

13.480.607-9, periodista, domiciliada en Isidoro Dubournais # 0309, El Quisco, se dirige a ustedes, para solicitar vuestra ayuda en lo siguiente:

1. Desde el año 2006 que el Departamento de Educación Municipal de El Quisco, me ha estado llamando para realizar reemplazos como docente de lenguaje en el liceo Clara Solovera, pidiendo previamente las autorizaciones correspondientes a la Provincial de Educación.
2. El año 2008 inicié oficialmente las clases en el Primer Ciclo Vespertino, con las asignaturas de Inserción Laboral Convivencia Social el primer semestre y durante el segundo semestre Consumo y Calidad de Vida, junto a Tecnología de la Información. Se me llamó para la realización de esas asignaturas, debido a que no necesitaba para ello una autorización previa en la Provincial de Educación y mi título Universitario de Periodista y Licenciada en Comunicación Social eran compatibles para tales fines, quedé en Calidad de Contrata con un contrato por períodos comprendidos de 28 de febrero a 28 de febrero del año siguiente.
3. El año 2009 se me renovó el contrato en las mismas condiciones y los ramos se extendieron para el Primer y segundo ciclos vespertinos, con una jefatura de curso incluida, donde además tuve que despedir a una promoción y cumplir con todos los requisitos administrativos que ello significa. También, realicé durante el segundo semestre del año en curso, un reemplazo como docente de lenguaje en la asignatura de Taller de SIMCE.
4. El año 2010 nuevamente se me renovó el contrato y seguí impartiendo las mismas asignaturas en el sistema vespertino, con una jefatura de curso, con las mismas condiciones laborales anteriores, es decir, en calidad de Contrata, con los mismos plazos correspondientes al año lectivo escolar. No hubo problemas ni dificultades en mi desempeño, tampoco exigencias adicionales por parte de la Provincial de Educación.
5. El segundo semestre del año 2010, se me llamó para realizar un reemplazo como docente de lenguaje en la jornada de la mañana en el mismo liceo,



haciéndome cargo de la totalidad de las horas de dicho ramo, correspondientes a 36 horas, a las cuáles se agregó además la responsabilidad de una jefatura de curso. Me desempeñé como docente abarcando desde primero a cuarto medio, abarcando: Lenguaje, Taller SIMCE, Lenguaje Electivo y Taller de PSU.

6. Pese a los reparos que podría haber tenido la Provincial de Educación al respecto, la ausencia de un profesor de Castellano y mi desempeño, posibilitaron la habilitación para realizar dichas funciones, a la par que me desempeñaba con mis otras horas en el sistema vespertino. De hecho, personal encargado de la Provincial vino personalmente a supervisar mi trabajo y eso permitió que fuera aún más expedita mi habilitación.

7. Si bien mi reemplazo como docente de lenguaje finalizaba en diciembre, y aún, cuando nunca vi mi orden de trabajo, ni ningún otro tipo de documento que respaldara mi extensión horaria de la mañana, mi contrato por las otras horas correspondientes al sistema vespertino, finalizaba el 28 de febrero del 2011, y se me avisó que mis servicios continuarían siendo requeridos a partir de marzo, por lo que podía irme tranquila de vacaciones y volver a mis labores la primera semana de marzo, por lo que no me preocupé de buscar otro empleo.

8. La última semana de febrero, me llamó por teléfono desde el Liceo Ciara Solovera, la Inspectora General, Jacqueline Peredo Morgado, para darme la orden de presentarme en el establecimiento, donde se me informó que además de continuar con mis horas como docente en la jornada vespertina, se me habían asignado tres horas de Taller SIMCE, en la mañana. Me integré a mis funciones con total normalidad, el 9 de marzo me presenté en la mañana, a la par que me presentaba durante la noche, tal como lo exigían las funciones que siempre he realizado desde el año 2008 con total normalidad, sin ningún tipo de problema, teniendo siempre la aprobación de todos los directivos en el ejercicio de mis funciones.

9. Por problemas personales y de tiempo, que me impedían hacerme cargo de las tres horas asignadas durante la mañana, comuniqué al director del establecimiento, Gabriel Naranjo Sánchez y al Jefe UTP, Aldo Morales, mi decisión de renunciar a dichas horas, pero sí continuaría en la jornada vespertina, decisión que fue comunicada el viernes 11 de marzo y aceptada sin inconvenientes y mucha comprensión por parte de ambos.



10. Seguí ejerciendo mis labores sin ningún problema, el lunes 21 de marzo, pese a que no me correspondía por horario, acudí al liceo a reemplazar a mi superior, Renzo Verdugo, debido a que él tenía problemas personales y me pidió que lo reemplazara en su cargo aquel día. Me presenté a las 18:30 horas, firmé el libro de asistencia y en ese momento el Director del Establecimiento, Gabriel Naranjo Sánchez, me citó a su oficina y me comunicó que estaba despedida, que no podía continuar con mis labores como docente, aduciendo que no contaba con la autorización de la Provincial de Educación para ejercer como docente, que mi título no era compatible con las asignaturas impartidas, pero que me quedara hasta fin de mes para recibir mi sueldo correspondiente al mes de marzo. Pese a ello, me insistió en que podía volver a la mañana a hacerme cargo de las tres horas de Taller de SIMCE. De esta manera, sin ningún papel que comprobara tales afirmaciones, se puso fin a mi trabajo, causando un perjuicio económico y moral, debido a que si se presentaba una problemática de esa envergadura, el Departamento de Educación había presentado con bastante anticipación la nómina de docentes del año 2011 y la provincial debería haber objetado mucho antes mi continuidad, situación que en años posteriores jamás ocurrió.

11. No existiendo ningún decreto al respecto, tampoco ninguna orden de trabajo, adjunto como anexo, los papeles que comprueban mi continuidad laboral durante el mes de marzo en el establecimiento, lo que corresponde al libro de asistencia y libros de clases, donde además, cabe destacar, me correspondía nuevamente la jefatura de curso del primer ciclo, además de adjuntar la nómina de docentes del año 2011 donde aparece mi nombre.

12. En toda la situación detallada anteriormente, y debido a la cantidad de años en que me he desempeñado en dicho establecimiento, considero que mis derechos laborales fueron vulnerados, que mi despido no se ajustó a derecho y que además, no fue realizado bajo ninguna norma administrativa adecuada.

13. Cabe destacar, que me parece bastante raro además, que se me despidiera del sistema vespertino por no tener autorización para realizar clases e informalmente se me ofrezca continuar con las horas que previamente había rechazado durante la jornada de la mañana.

14. Mi último sueldo lo recibí el 28 de marzo y hasta hoy, nadie me ha llamado para firmar ningún tipo de documento que ponga fin a mi desempeño

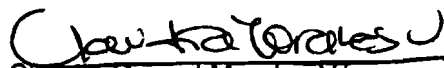


laboral en el Liceo Clara Solovera. Informo también, que debido a la interrupción tan abrupta de mis funciones, y debido a la obligación de permanecer una semana más para poder recibir mi sueldo completo, los días 30 y 31 de marzo, correspondiéndome asistir por 45 minutos cada día, respectivamente, no acudí debido a que viajé fuera del país por motivos laborales, viaje que se me presentó también inesperadamente y que sólo alcancé a comunicar a mi jefe directo Renzo Verdugo, quien ofició dos memos al Departamento de Educación Municipal. Si se argumenta incumplimiento de contrato respecto a dicha situación, cabe destacar, que ya existía reemplazante para mi cargo y que ella ya estaba ejerciendo funciones al interior del establecimiento.

Por tanto:

Solicito a ustedes, teniendo en cuenta vuestras facultades, se pronuncien al respecto y corrijan los errores administrativos en los cuáles pudo caer el Departamento de Educación Municipal de El Quisco, y que fueron claramente en perjuicio mío, indemnizándome por las horas que abruptamente me fueron denegadas y entregadas a una profesora de Biología. Teniendo en cuenta además, los Artículos 2°, 9°, 17°, 21° y 23° de la Ley 19.070 que regulan el ejercicio de la función docente en establecimientos municipalizados.

Si otro particular, se despide atentamente.

  
Claudia Raquel Morales Vásquez

Rut: 13.480.607-9

Periodista

Licenciada en Comunicación Social.

